

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**1826** *Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Universidad del País Vasco, por la que se publica el plan de estudios de graduado en Enfermería.*

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien a propuesta del Consejo Social o bien por propia iniciativa con el acuerdo del referido Consejo, en todo caso previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad.

La implantación de las enseñanzas oficiales viene regulada por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y por el Decreto 11/2009, de 20 de enero, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado.

El artículo 8 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, establece que las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional se estructurarán en tres ciclos, denominados respectivamente Grado, Máster y Doctorado.

El Consejo de Universidades del Ministerio de Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.7 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y una vez recibido el informe de evaluación de ANECA, Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ha resuelto verificar positivamente la propuesta de enseñanzas de Grado presentada por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

El Real Decreto 861/2010, de 2 de julio («BOE» del 3), modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y, en el artículo 26.3, establece que una vez que el Gobierno haya aprobado el carácter oficial del título, el Rector de la Universidad ordenará publicar el plan de estudios en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial» de la correspondiente comunidad autónoma.

Mediante Orden de 23 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación publicada en el «BOPV» de 12 de julio de 2010, se autoriza la implantación de enseñanzas oficiales de Grado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea y, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 12 de noviembre de 2010, publicado mediante Resolución de 22 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Universidades («BOE» de 16 de diciembre), se establece el carácter oficial de los mismos.

Por todo ello, en aplicación del citado artículo 26.3 del Real Decreto 1393/2007, en la redacción que se establece en el Real Decreto 861/2010, y una vez establecido el carácter oficial del Grado en Enfermería, resuelvo:

Artículo único.

Proceder a la publicación, en el «Boletín Oficial del Estado», del plan de estudios del Grado en Enfermería que se imparte en Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián en los términos que constan en el anexo a la presente resolución.

Leioa, 20 de diciembre de 2010.–El Rector, Iñaki Goirizelaia Ordorika.

## ANEXO I

## GRADO EN ENFERMERÍA

## Escuela Universitaria de Enfermería de Donostia-San Sebastián

*Estructura de los Estudios y Organización de las Enseñanzas*

Tipos	1.º curso	2.º curso	3.º curso	4.º curso	5.º curso	6.º curso	Total
Materias básicas de rama . . . . .	30,00	6,00					36,00
Materias básicas otras ramas. . . . .	18,00	6,00					24,00
Obligatorios . . . . .	6,00	36,00	22,00				64,00
Prácticas externas . . . . .	6,00	12,00	20,00	54,00			92,00
Trabajo Fin Grado . . . . .				6,00			6,00
Optativos . . . . .			18,00				18,00
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>60,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>240,00</b>

*Planificación temporal de las enseñanzas*

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
1.º	Antropología, Ética y Legislación.	6,00	Oblig.	C	AH	Antropología.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Bases Teóricas de la Enfermería.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
1.º	Ciencias Psicosociales Aplicadas a los Cuidados de Salud.	6,00	Oblig.	C	CJ	Psicología.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano I.	6,00	Oblig.	C	CS	Anatomía Humana.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano II.	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Estructura y Función del Cuerpo Humano III.	6,00	Oblig.	C	CS	Fisiología.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Patología: Cuidados Básicos.	6,00	Oblig.	C	CS	Fisiología.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Salud Pública.	6,00	Oblig.	C	CS	Estadística.	Rama.		Formación Básica Común.
1.º	Sistemas de Información y Análisis de Datos.	6,00	Oblig.	C	CJ	Estadística.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
2.º	Bases Metodológicas de la Enfermería.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería Clínica II.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería Clínica I.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería Comunitaria.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería del Ciclo Vital II.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Enfermería del Ciclo Vital I.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
2.º	Farmacología.	6,00	Oblig.	C	CS	Bioquímica.	Rama.		Formación Básica Común.
2.º	Relación y Comunicación para el Cuidado.	6,00	Oblig.	C	CJ	Comunicación.	Otra Rama.		Formación Básica Común.
3.º	Enfermería Clínica III.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Enfermería Clínica IV.	10,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Gestión y Calidad de los Servicios.	6,00	Oblig.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Atención en Fin de Vida y Cronicidad.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.

Curso	Denominación	Créd.	Caráct.	Duración (1)	Rama (2)	Materia Básica	Básica	Menciones	Módulo
3.º	Calidad y Seguridad en los Cuidados.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Comunicación en Euskera: Área de la Salud.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Drogodependencias y Atención de Enfermería.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Elaboración de Proyectos en Enfermería.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Norma y Uso de la Lengua Vasca.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Práctica Enfermera en Terapias no Convencionales.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
3.º	Salud, Enfermedad, Cultura y Cuidado.	6,00	Optat.	C	CS				Ciencias de la Enfermería.
1.º	Introducción a la Práctica del Cuidado.	6,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
2.º	Prácticum I.	12,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
3.º	Prácticum II.	8,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
3.º	Prácticum III.	12,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
4.º	Prácticum IV.	30,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
4.º	Prácticum V.	24,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.
4.º	Trabajo Fin de Grado.	6,00	Oblig.	C	CS				Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado.

(1) Duración: A-Anual. C-Cuatrimstral.

(2) Rama: AH-Artes y Humanidades. CC-Ciencias. CJ-Ciencias Sociales y Jurídicas. CS-Ciencias de la Salud. IA-Ingeniería y Arquitectura.